

UT RCI SDS

Bogotá D.C., junio 27 de 2026

Señores

PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

Atn.: Ing. Juan Pablo Santana Morales

Director de Interventoría

Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 8318653 de 2025

Objeto: “Realizar la Modernización Tecnológica de la Red contra Incendios del Centro Distrital de Salud que incluye la renovación de equipos”

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual vigente por condiciones técnicas y logísticas asociadas al suministro del transformador de la línea de alimentación eléctrica.

Respetados señores:

La UNIÓN TEMPORAL RCI SDS, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. CO1.PCCNTR.8318653, cuyo objeto corresponde a REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS.”, se permite presentar formalmente solicitud de prórroga del plazo contractual, con fundamento en las condiciones técnicas, logísticas y de suministro que actualmente inciden en la ejecución de las actividades relacionadas con el suministro del transformador de la línea de alimentación eléctrica, necesarias para la culminación integral del contrato.

La presente solicitud se formula de manera respetuosa y técnica, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades eléctricas pendientes, preservar la calidad de los trabajos, cumplir con las exigencias del sistema contra incendios y asegurar que la entrega final se realice bajo condiciones adecuadas de instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y recibo por parte de la Interventoría y la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Mediante modificación contractual se incorporaron ítems no previstos necesarios para la adecuada culminación del sistema de red contra incendios, dentro de los cuales se encuentra la ejecución de la línea eléctrica de alimentación del sistema de bombeo, incluyendo el suministro e instalación del transformador requerido para atender las condiciones técnicas del equipo principal.

De acuerdo con las condiciones reales del proyecto, el sistema de bombeo requiere alimentación eléctrica en 440 V, mientras que las condiciones disponibles en sitio corresponden a una tensión diferente; en consecuencia, fue necesario contemplar el suministro e instalación de transformador seco de 300 KVA, voltaje entrada 208/220,

voltaje salida 440/460/480, así como los elementos eléctricos asociados para su correcta conexión, protección, energización y puesta en servicio.

2. En desarrollo de lo anterior, la UT RCI SDS adelantó el proceso de cotización, revisión técnica, selección y trámite de compra del transformador requerido. El anticipo correspondiente al suministro fue gestionado a partir del 2 de junio de 2026, fecha desde la cual se dio inicio efectivo al proceso de fabricación, alistamiento y programación de entrega por parte del proveedor.
3. El transformador requerido no corresponde a un equipo de disponibilidad inmediata en obra; por el contrario, se clasifica como un equipo principal del sistema eléctrico, cuya provisión está sujeta a procesos de fabricación bajo especificación, alistamiento en planta, ensayos y pruebas de calidad por parte del fabricante, así como a condiciones logísticas asociadas a su transporte y entrega en sitio.
4. En este contexto, una vez formalizado el proceso comercial y realizado el trámite correspondiente con el proveedor, este informó que el tiempo estimado de entrega del transformador se encuentra entre seis (6) y ocho (8) semanas, información que se acredita mediante soporte adjunto.
5. Conforme a lo anterior y al plazo informado por el proveedor, contabilizado a partir del 2 de junio de 2026, fecha en la cual se realizó la consignación del anticipo y se dio inicio efectivo al trámite de suministro del transformador, la entrega del equipo se proyecta dentro de un rango estimado comprendido entre el 14 de julio de 2026, correspondiente a seis semanas, y el 28 de julio de 2026, correspondiente al escenario más crítico de ocho semanas.

Para efectos de la presente solicitud se toma como referencia el escenario más crítico informado por el proveedor, esto es, ocho semanas contadas a partir del 2 de junio de 2026, lo cual proyecta la entrega estimada del transformador para el 28 de julio de 2026. Esta fecha resulta posterior al plazo contractual vigente, cuya terminación se encuentra prevista para el 7 de julio de 2026, razón por la cual se configura una afectación directa sobre la ruta crítica del proyecto, al tratarse de un equipo indispensable para la puesta en funcionamiento del sistema de bombeo contra incendios.

6. Adicionalmente, una vez recibido el equipo en obra, será necesario ejecutar las siguientes actividades técnicas:
 - Instalación física del transformador.
 - Conexión de acometidas, protecciones y elementos asociados.
 - Verificación de puesta a tierra y condiciones de seguridad eléctrica.
 - Revisión de tableros, alimentadores y sistemas de protección.
 - Pruebas eléctricas preliminares.
 - Energización controlada.

- Pruebas de funcionamiento del sistema de bombeo.

Estas actividades se desarrollarán dentro del plazo adicional solicitado, teniendo en cuenta que la UT RCI SDS continuará adelantando en paralelo las actividades preparatorias que no dependan directamente de la llegada del transformador, tales como adecuaciones previas, revisión de acometidas, coordinación de tableros, elementos de protección, verificación de condiciones de instalación y demás actividades necesarias para reducir el impacto en el cronograma.

En consecuencia, la prórroga de treinta (30) días calendario se solicita para cubrir el periodo comprendido entre el vencimiento contractual actual y la nueva fecha estimada de terminación, permitiendo recibir el transformador bajo el escenario crítico de ocho semanas, adelantar su instalación, realizar las conexiones finales, ejecutar las pruebas eléctricas y funcionales, y efectuar la verificación de operación del sistema.

7. Bajo esta consideración, aun cuando la UT RCI SDS ha venido adelantando las gestiones técnicas, administrativas y logísticas necesarias, el plazo contractual vigente no permite culminar de manera integral las actividades dependientes del transformador, dado que el equipo sería entregado con posterioridad a la fecha de terminación prevista.
8. La presente situación no obedece a falta de gestión del contratista, sino a una condición propia del suministro especializado del equipo, cuyo plazo definitivo fue confirmado por el proveedor una vez formalizado el proceso de compra y tramitado el anticipo correspondiente.

En consecuencia, se hace necesario ajustar el plazo contractual para permitir la culminación adecuada de las actividades pendientes, sin sacrificar la calidad técnica, la seguridad de la instalación ni la correcta puesta en operación del sistema.

En consideración de lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, cabe señalar que la solicitud de prórroga no modifica el objeto contractual ni altera el alcance técnico aprobado; por el contrario, tiene como finalidad garantizar que las actividades eléctricas, incluido el suministro e instalación del transformador, se ejecuten de manera completa, segura, funcional y conforme a las exigencias del proyecto.

En consecuencia, la prórroga solicitada permitirá:

- Recibir el transformador conforme al tiempo real informado por el proveedor.
- Ejecutar su instalación bajo condiciones técnicas adecuadas.
- Adelantar las pruebas eléctricas y funcionales requeridas.
- Verificar la correcta operación del sistema de bombeo contra incendios.
- Atender las observaciones técnicas formuladas por la Interventoría.

Con fundamento en lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL RCI SDS solicita respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable y tramitar ante la Entidad la aprobación de una prórroga por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente,

por cuanto la ampliación del plazo resulta necesaria, proporcional y técnicamente justificada para garantizar la correcta culminación del contrato y la adecuada funcionalidad del sistema contra incendios.

Cordialmente,



LUZ MARGARITA BOMBITA CHACÓN

Representante Legal
UT RCI SDS